

JUEGOS COMUNALES Adultos Mayores

Fundamentación para el Proyecto de Programa de Newcom

Introducción

El **Newcom**, una variante adaptada del voleibol destinada principalmente a adultos mayores, ha ganado popularidad por su capacidad para promover la actividad física, la integración social y el bienestar general. En la provincia de Chubut, especialmente en comunas y municipios de segunda categoría, existe una necesidad imperante de programas que fomenten la cohesión comunitaria y el envejecimiento activo. Este proyecto, liderado por Chubut Deportes SEM, busca establecer un programa de newcom social destinado a estas localidades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

JUSTIFICACIÓN

1. **Promoción de la Salud y Bienestar:** La práctica regular de newcom proporciona múltiples beneficios físicos y cognitivos. El newcom mejora la flexibilidad, la coordinación y la salud cardiovascular, promoviendo un envejecimiento activo y reduciendo el riesgo de enfermedades crónicas.
2. **Integración Social:** En las comunas y municipios de segunda categoría de Chubut, las oportunidades de recreación y socialización pueden ser limitadas. Estas disciplinas deportivas ofrecen espacios de encuentro donde los adultos mayores pueden fortalecer sus redes sociales, reducir la soledad y fomentar la inclusión de personas con discapacidad o movilidad reducida.
3. **Desarrollo Comunitario:** La implementación de newcom como parte del programa de Juegos Comunales impulsa la integración de los adultos mayores en actividades deportivas regulares, promoviendo valores de cooperación, respeto y trabajo en equipo. Además, estos deportes pueden convertirse en eventos que reúnan a distintas generaciones, incentivando la participación de la comunidad en su conjunto.
4. **Acceso Equitativo al Deporte:** Es esencial garantizar que todas las personas, independientemente de su edad, movilidad, ubicación geográfica o nivel socioeconómico, tengan acceso a la actividad física. Este programa asegura que los habitantes de las comunas y municipios de segunda categoría puedan disfrutar de las mismas oportunidades deportivas que aquellos de zonas más urbanizadas.

OBJETIVOS

1. **Fomentar la participación en newcom:** Aumentar la cantidad de adultos mayores que practican estas disciplinas en las comunas y municipios de segunda categoría de Chubut.
2. **Mejorar la salud y el bienestar:** Promover un estilo de vida activo y saludable a través de la actividad física adaptada.
3. **Fortalecer la cohesión social:** Crear espacios de encuentro y socialización para los habitantes de las localidades participantes, generando un sentido de comunidad.
4. **Formación y Capacitación:** Capacitar a entrenadores, árbitros y facilitadores locales para garantizar la continuidad y calidad del programa a largo plazo.

REGLAMENTACIÓN GENERAL

DESTINATARIOS

Destinado a **adultos mayores** residentes en la provincia del Chubut, con domicilio dentro de las localidades que formen parte de las zonas participantes en los Juegos Comunales.

CATEGORÍAS

- Categoría principal: +60 (personas nacidas en 1965 o antes).
- Conformación del equipo:
Cada equipo deberá estar integrado por 9 jugadores/as, distribuidos de la siguiente manera:
 - 3 femeninos
 - 3 masculinos
 - 3 suplentes (sin distinción de género)Además, se permite un/a entrenador/a o acompañante, que también debe figurar en la Lista de Buena Fe.

Jugadores categoría anterior:

De los 9 jugadores, hasta 3 pueden pertenecer a la categoría inmediatamente anterior (nacidos entre 1966 y 1975). En cancha, solo uno de estos jugadores podrá estar participando al mismo tiempo, independientemente de su género.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- En caso de extranjeros: Pasaporte o Cédula de Identidad del país de origen, junto con una certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad municipal o provincial.

DERECHOS DE IMAGEN

Al participar en el evento, cada deportista otorga permiso para que su imagen sea utilizada en la difusión del programa mediante fotografías, videos o cualquier otro medio visual, sin derecho a contraprestación ni reclamo.

APTO MÉDICO

Los deportistas deberán presentar en la etapa local:

1. Certificado de Apto Médico firmado y sellado por un médico clínico.

LISTA DE BUENA FE

1. La lista de buena fe deberá ajustarse al número de deportistas determinado por Chubut Deportes SEM.
2. Debe estar **avalada por la autoridad municipal en materia deportiva** y firmada por la institución que representa.
3. Se presentará en **tres copias** al momento de la acreditación, incluyendo el número de camiseta (en newcom).
4. Debe incluir los datos completos del entrenador o responsable del equipo (Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento, DNI y Teléfono de Contacto).
5. Se podrá reemplazar hasta el **20% de los integrantes** por lesión o enfermedad debidamente justificada y autorizada. El reemplazo no podrá realizarse con jugadores de otros equipos que hayan competido en la misma etapa clasificatoria.
6. El **primer órgano de contralor** será la máxima autoridad deportiva municipal.
7. Cada Municipio o Comuna deberá recibir las inscripciones de los deportistas mediante las listas de Buena Fe y, posteriormente, registrar a cada deportista en la página de Chubut Deportes utilizando su usuario y contraseña.
8. Desde Chubut Deportes SEM se asignará un usuario por localidad, y se enviará un instructivo con los pasos para realizar la carga..

DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

1. Chubut Deportes SEM se hará cargo de asegurar a los deportistas a partir de la instancia local, siempre que la localidad haya cumplido con el proceso de inscripción en tiempo y forma.
2. Chubut Deportes SEM se hará cargo del traslado de las deportistas
3. Chubut Deportes SEM asumirá toda la fiscalización de la prueba
4. En la etapa provincial Chubut Deportes asumirá los costos del traslado, y alojamiento con pensión completa de los participantes.

DISTRIBUCIÓN DE LOCALIDADES POR ZONAS

ZONA I

Blancunre, Chacay Oeste, El Escorial, Gan Gan, Gastre, Lagunita Salada, Sepaual, Telsen, Yala Laubat.

ZONA II

28 de Julio, Camarones, Dique Ameghino, El Mirasol, Los Altares, Puerto Pirámides, Las Plumas

ZONA III

Aldea Epulef, Colan Conhue, Costa del Chubut, Cushamen, Fofó Cahuel, Gualjaina, Paso del Sapo.

ZONA IV

Cholila, El Maitén, El Hoyo, Epuyen, Lago Puelo.

ZONA V

Aldea Escolar, Carrenleufu, Cerro Centinela, Corcovado, Lago Futalaufquen, Lago Rosario, Los Cipreses, Sierra Colorada.

ZONA VI

Aldea Atilio Viglione, Gobernador Costa, Jose de San Martin, Paso de Indios, Rio Pico, Tecka.

ZONA VII

Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Alto Rio Senguer, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas, Rio Mayo.

ZONA VIII

Buen Pasto, Rada Tilly, Sarmiento.

INSTANCIAS Y CLASIFICACIÓN DE COMPETENCIA

1. **Instancia de inscripciones:** Las inscripciones serán libres y gratuitas, deberán canalizarse a través del área de deportes de la localidad a la que representan.
2. **Instancia Local:** Se realizará una instancia local cuando haya más de un equipo por localidad, con el objetivo de determinar el representante de la localidad en la instancia zonal. Chubut Deportes podrá invitar a más de un equipo por localidad para garantizar una participación equitativa y el desarrollo competitivo del torneo
3. **Zonal:** En esta etapa; de acuerdo a la zona que se encuentre afectada; la modalidad de torneo quedara sujeto a CHUBUT DEPORTES SEM, teniendo en cuenta la cantidad de participantes por localidad. De esta etapa solo se clasificara 1 EQUIPO.
4. **Provincial:** Participarán los equipos ganadores de cada zona. Se llevará a cabo un torneo que constará de una fase de grupos, semifinales y final. Los grupos serán sorteados durante el congreso técnico.

REGLAMENTACIÓN DEPORTIVA

NEWCOM

1. Participantes

1.1. Cada equipo estará integrado por 9 (nueve) jugadores, los cuales deberán ser 3 femeninos, 3 masculinos y 3 suplentes sin distinción de género más 1 entrenador/a o acompañante, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe, **solo 3 de los 9 jugadores podrán ser de la categoría anterior (nacidos entre 1966 y 1975) en cancha solo podrá haber un jugador de la mencionada categoría independientemente del genero.**

1.2. Se nombrará a un capitán el que será único autorizado para presentar la documentación en cancha, en caso de ausencia del responsable de categoría.

2.Reglamentación

2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FEVA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones para los Juegos Comunes

2.2. Las dimensiones de la cancha se podrán adecuar y adaptar a las dimensiones del lugar disponible.

2.3. El balón utilizado será el oficial según reglamento FEVA, o el dispuesto por la Organización.

2.4. Solo en caso de una lesión comprobada por el médico del partido se autorizará a reemplazar un jugador por otro del género opuesto, si es que en el banco de suplentes no hubiera más jugadores del género del lesionado.

3.Sistema de Puntuación:

- 2 puntos al equipo ganador.
- 0 (cero) puntos al equipo perdedor.
- 0 (cero) puntos al equipo que no se presente.

El resultado ante la no presentación de un equipo es de 2 sets a 0 (15-0/15-0), para el equipo presente.

4. Criterios de Desempate:

4.1. En la Fase inicial, para definir las posiciones de cada zona, caso empate entre dos equipos se definirá por el Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí.

4.2.En caso de empate entre más de dos equipos se utilizarán los siguientes criterios:

- Mayor cantidad de sets a favor.
- Menor cantidad de sets en contra
- Menor cantidad de puntos en contra.
- Mayor cantidad de puntos a favor.
- Sorteo.